



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO DIECINUEVE.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecisiete de noviembre de dos mil once. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, doctor Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. **Establecimiento del Quórum.** El señor Ministro de Economía, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. Seguidamente, el doctor Dada Hirezi dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 18, de fecha 10 de Noviembre de 2011. Punto número cuatro: Concurso Nacional del Ingenio 2011. Punto número cinco: Aprobación de Convenios que celebrará el CNR con otras entidades. Punto número seis: Vacaciones anuales del mes de diciembre 2011 para todo el personal del CNR. Punto número siete: Adquisiciones y contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número siete punto uno: Licitación Pública No. LP-13/2011-CNR “Servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales de Copias e Impresiones de Documentos para las Oficinas del Centro Nacional de Registros en todo el**

País, para el año 2012”. Punto número siete punto dos: Licitación Pública No. LP-17/2011-CNR “Suministro de Agua Purificada para las Oficinas del Centro Nacional de Registros en todo el País, para el año 2012”. Punto número siete punto tres: Licitación Pública No. LP-18/2011-CNR “Servicio de Telefonía Fija y Celular para el Centro Nacional de Registros en todo el país, para el año 2012”. Punto número siete punto cuatro: Licitación Pública No. LP-19/2011-CNR “Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el Centro Nacional de Registros, durante el año 2012”. Prórrogas de Contratos. Punto número siete punto cinco: Contrato No. CNR-CD-03/2011 “Suministro de Gasolina Regular y Diesel por medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del Centro Nacional de Registros”. Punto número siete punto seis: Contrato No. CNR-LP-06/2011 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones del Centro Nacional de Registros, en todo el país”. Punto número siete punto siete: Dieciséis Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Oficinas del Centro Nacional de Registros, en todo el País. Conocimiento de Resultado del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”. Punto número siete punto ocho: Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2011-CNR-BCIE “Suministro de Vehículos tipo Pick Up para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Conocimiento de Resultados Finales No Objeción BCIE. Punto número siete punto nueve: Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”. Punto número siete punto diez: Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de Impresores Tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”. Punto número siete punto once: Licitación Pública Internacional No. LPINT-04/2011-CNR-BCIE “Suministro de Computadoras y Estaciones de Trabajo para el Centro Nacional de Registros”. Punto número siete punto doce: Licitación Pública Nacional No. LPN-05/2011-CNR-BCIE “Suministro de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Punto número ocho: Informes. Punto número nueve: Varios. A continuación se trató el **Punto número dos: Aprobación de la Agenda**. El señor Ministro de Economía, sometió la agenda leída a la consideración de los miembros del Consejo y preguntó si existían observaciones a ella, y no habiendo ninguna fue aprobada. **Punto número tres: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 18, de fecha 10 de Noviembre de 2011**. Se dio lectura al acta referida, y se consultó si alguno de los presentes tenía observaciones a ella, habiendo manifestado el señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate, que en el numeral doce de la página seis debe decirse que los puntos de control al avance del contrato deben ser cada noventa días, y no como se consignó en el acta. Con la incorporación de lo anteriormente expresado, fue aprobada el acta referida. **Punto número cuatro: Concurso Nacional del Ingenio 2011**. El señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo informó que la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual, como parte de su obligación de fomentar la difusión y el conocimiento sobre los derechos de propiedad intelectual, ha realizado desde el año dos mil cuatro el evento denominado “INGENIO”, el cual consiste en la entrega de reconocimientos a los artistas y creadores de software, que hagan uso del sistema en ese ramo de la propiedad, mediante el depósito de sus obras; que para este año, se modificó el formato del evento para convertirlo en un concurso de convocatoria nacional, el cual fue lanzado el día seis de julio de dos mil once, y se premió a los ganadores en las diversas categorías de competencia, el veintiocho de octubre del presente año; que con tal propósito se tuvo el patrocinio de varias entidades que aportaron \$3,600.00, cantidad que fue complementada por el

CNR con la suma de \$1,600.00. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO: I)** Darse por enterado de la celebración del evento denominado “Concurso Nacional del Ingenio 2011”, que tuvo diversas categorías de competencia, cuyo lanzamiento se efectuó a partir del seis de julio del presente año y su premiación se realizó el día veintiocho de octubre de dos mil once; contándose con el patrocinio de diferentes instituciones y empresas, habiéndose obtenido para la premiación de los ganadores un aporte de parte de ellas por la cantidad de \$3,600.00, la cual fue complementada por el CNR con la suma de \$1,600.00; y **II)** Autorizar la erogación de la cantidad últimamente expresada. **Punto número seis: Vacaciones anuales del mes de diciembre 2011 para todo el personal del CNR.** El señor Director Ejecutivo solicitó a la Directora de Desarrollo Humano y Administración, arquitecta Silvia Ivette Zamora; y a la Gerente de Desarrollo Humano, licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, informaran sobre el punto; y la primera de ellas dijo que esta prestación se concede a todo el personal del CNR, con base en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de Trabajo; que en el presente año las vacaciones de diciembre de dos mil once, estarán comprendidas entre el viernes veintitrés de diciembre de dos mil once y el lunes dos de enero de dos mil doce, ambas fechas inclusive; que el monto a pagar por tal concepto, considerando el 30% del recargo e incluidas las contribuciones para el ISSS y la AFP patronal, es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$186,638.86); y que la prestación beneficiará a 1166 funcionarios y empleados. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de Trabajo del Centro Nacional de Registros, **ACORDO:** a) darse por enterado que el personal del Centro Nacional de Registros, tendrá derecho a gozar de un período de vacaciones de once días calendario contados a partir de la fecha 23 de diciembre del presente año, el cual será remunerado con una prestación equivalente a un salario ordinario correspondiente a dicho lapso, prestación que incluirá un recargo del 30%; y b) autorizar a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, para que efectúe el pago correspondiente por el concepto indicado. A continuación se trató el **Punto número cinco: Aprobación de Convenios que celebrará el CNR con otras entidades.** El tema fue expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, quien informó sobre los convenios y modificaciones siguientes: a) con la Alcaldía Municipal de Armenia, modificándose el plazo, el cual se iniciará en el corriente mes y año; b) con la sociedad R + R Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V., se celebrará un convenio nuevo, como apoyo institucional en la ejecución del proyecto de construcción de la Carretera Longitudinal del Norte; esta sociedad es subcontratista de ASTALDI y se cobrará por servicios extraordinarios; c) con el asocio Terrasal-Salazar Romero, se cobrará la prestación del servicio durante el período en el que efectivamente fue prestado, es decir, del quince de julio al catorce de agosto del presente año; d) con la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa –CEL-, se trata de una modificación al convenio que fue suscrito en el año dos mil cuatro, estableciéndose una prórroga por el plazo de cuarenta y ocho meses; e) con la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, se celebrará un nuevo convenio de cooperación, para la facilitación de información registral y catastral, dentro de la meta del Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, de reducir la pobreza en zonas urbanas y rurales; y f) con el Fondo Social para la Vivienda –FSV-, con quien se continuarán los servicios que el CNR presta desde el año dos mil cuatro. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187,

Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y el Manual de Políticas y Procedimientos para la suscripción de Convenios, **ACORDO:** Aprobar los convenios y las modificaciones de otros de ellos, que suscribirá el Centro Nacional de Registros con las siguientes entidades: Alcaldía Municipal de Armenia, Departamento de Sonsonate; Sociedad R + R Ingenieros y Arquitectos, Sociedad Anónima de Capital Variable.; Asocio Terrasal-Salazar Romero; Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa –CEL-; Secretaría Técnica de la Presidencia de la República; y Fondo Social para la Vivienda –FSV-; cuyos objetos, plazos, estados y beneficios para el CNR constan en el documento presentado, el cual se anexa a este acuerdo y se considera forma parte del mismo.

Punto número siete: Adquisiciones y contrataciones. Los temas comprendidos en este punto, a requerimiento del señor Director Ejecutivo, fueron expuestos por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, quien dijo que en este punto informaría sobre los temas siguientes: Aprobaciones de Bases; Prórrogas de Contratos; Conocimiento de Resultado del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”; y Conocimiento de Resultados Finales, en los cuales ya se tiene la No Objeción del BCIE, para que el Consejo autorice declarar desierta una licitación y adjudicar tres restantes. **Punto número siete punto uno: Licitación Pública No. LP-13/2011-CNR “Servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales de Copias e Impresiones de Documentos para las Oficinas del Centro Nacional de Registros en todo el País, para el año 2012”.** El citado funcionario manifestó al principio de su exposición, que la aprobación por parte del Consejo Directivo de las Bases de esta Licitación, era urgente para que el CNR pueda suscribir el contrato a finales del presente año; y dijo que esa urgencia también existe en otros procesos de licitaciones, por lo cual será necesaria una sesión del Consejo Directivo los últimos días laborales del corriente año. El señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano expresó que entendía la necesidad mencionada anteriormente; pero que la UACI debió solicitar con la suficiente anticipación, por lo menos cuatro meses atrás, la autorización para el inicio de esas contrataciones o adquisiciones, y de esa manera no tener que correr a última hora; y sugirió que para el próximo año, dicha Unidad programe con la debida anticipación las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, que la institución necesita durante todos los años. El señor Subdirector Ejecutivo, consideró atendible la propuesta que antecede; pero que varias de las licitaciones que serán sometidas próximamente a conocimiento del Consejo, no se pudieron presentar con anterioridad, debido a que se carecía de la disponibilidad presupuestaria para ello, porque el Presupuesto del CNR se formuló en el mes de agosto de este año. Retomando su exposición, el licenciado Corpeño dijo que esta licitación tiene como objetivo contar con equipo de alta tecnología para el copiado e impresión de documentos y planos, que permita realizar el trabajo eficientemente, optimizando los recursos financieros; que el suministro consta de los siguientes ítems: No. 1: Nueve equipos; No. 2: Veintiocho equipos; y No. 3: Un equipo, cuyas especificaciones técnicas constan en el expediente respectivo. Se refirió además, a los criterios de evaluación de ofertas así: en la capacidad legal la condición es cumple/no cumple; la capacidad financiera tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un mínimo de 50 puntos; la evaluación técnica tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un mínimo de 85 puntos; y en la oferta económica se atenderá el precio evaluado más favorable; mencionó a las personas que se proponen para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas; efectuó la solicitud de delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuera necesario, a cualquier miembro de la misma, y nombrar a la persona que se propone como Administrador del Contrato. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43 y 82 bis de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-; en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-13/2011-CNR “Servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales de Copias e Impresiones de Documentos y Planos, para las Oficinas del Centro Nacional de Registros en todo el País, año 2012”; que tiene como objetivo contar con equipo de alta tecnología para el copiado e impresión de documentos y planos, que permita realizar el trabajo eficientemente, optimizando los recursos financieros; suministro que consta de los siguientes ítems: No. 1: Nueve equipos; No. 2: Veintiocho equipos; y No. 3: Un equipo; cuyas especificaciones técnicas constan en el expediente respectivo; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Flora Abastado de Mata, de la Unidad Solicitante; Evelyn Villegas de Fuentes, Experto en la Materia; Jaime Antonio Figueroa, Analista Financiero; María Amparo Flores Flores, Asesor Legal; y señor Carlos José Larios, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato a la licenciada Evelyn Villegas de Fuentes, Colaborador Administrativo del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-.

Punto número siete punto dos: Licitación Pública No. LP-17/2011-CNR “Suministro de Agua Purificada para las Oficinas del Centro Nacional de Registros en todo el País, para el año 2012”. El Jefe de la UACI informó que la presente licitación, tiene como objetivo contribuir al bienestar de todos los empleados del CNR, mediante la contratación del servicio de agua purificada que cumpla con los más altos niveles de pureza y calidad. Mencionó los criterios de evaluación de ofertas, que en la capacidad legal la condición es cumple/no cumple; la capacidad financiera tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un mínimo de 50 puntos; la evaluación técnica tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un mínimo de 85 puntos; y en la oferta económica se atenderá el precio evaluado más favorable; además expresó los nombres de las personas que se proponen para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas; solicitó se delegue al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuera necesario, a cualquier miembro de la misma, y el nombramiento de la persona que se propone como Administrador del Contrato. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43 y 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-; en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-17/2011-CNR “Suministro de Agua Purificada para las Oficinas del CNR en todo el País, año 2012”; que tiene como objetivo contribuir al bienestar de todos los empleados del CNR, mediante la contratación del servicio de agua purificada que cumpla con los más altos niveles de pureza y calidad; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciada Flora Abastado de Mata, de la Unidad Solicitante; señora Rosa Lidia Márquez, Experto en la Materia; licenciados Jaime Antonio Figueroa, Analista Financiero; Diana Elizabeth Contreras Rivera, Asesor Legal; y señor Carlos José Larios, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere

necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato a la señora Rosa Lidia Márquez, Colaborador Administrativo del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-. **Punto número siete punto tres: Licitación Pública No. LP-18/2011-CNR “Servicio de Telefonía Fija y Celular para el Centro Nacional de Registros en todo el país, para el año 2012”.** El licenciado Corpeño Figueroa dijo que la expresada licitación, tiene como objetivo facilitar las comunicaciones tanto móvil como fija, para agilizar la gestión diaria de la institución; que el suministro consta de cuatro teléfonos para oficinas móviles; cinco teléfonos gama alta; y noventa y tres teléfonos gama media, cuyas especificaciones técnicas constan en el expediente respectivo. Mencionó los criterios de evaluación de ofertas, que en la capacidad legal la condición es cumple/no cumple; la capacidad financiera tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un mínimo de 50 puntos; la evaluación técnica tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un mínimo de 85 puntos; y en la oferta económica se atenderá el precio evaluado más favorable. Al igual que en las anteriores licitaciones, expresó los nombres de las personas propuestas para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas; solicitó se delegue al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuera necesario, a cualquier miembro de la misma, y el nombramiento de la persona que se propone como Administrador del Contrato. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43 y 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-; en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-18/2011-CNR “Servicio de Telefonía Fija y Celular para el CNR en todo el País, para el año 2012”; que tiene como objetivo facilitar las comunicaciones tanto móvil como fija, para agilizar la gestión diaria de la institución; suministro que consta de: cuatro teléfonos para oficinas móviles; cinco teléfono gama alta; y noventa y tres teléfonos gama media; cuyas especificaciones técnicas constan en el expediente respectivo; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Flora Abastado de Mata, de la Unidad Solicitante; Evelyn Villegas de Fuentes, Experto en la Materia; licenciados Jaime Antonio Figueroa, Analista Financiero; María Amparo Flores Flores, Asesor Legal; y Sandra Elena Monroy, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato a la licenciada Evelyn Villegas de Fuentes, Colaborador Administrativo del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-. **Punto número siete punto cuatro: Licitación Pública No. LP-19/2011-CNR “Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el Centro Nacional de Registros, durante el año 2012”.** El citado funcionario informó que la licitación tiene como objetivo, mantener el debido respaldo contra diferentes riesgos, que atenten contra la seguridad de los bienes propiedad del Centro Nacional de Registros, durante el año 2012; que el suministro consta de las siguientes pólizas: 1) Seguro de Todo Riesgo de Incendio; 2) Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico; 3) Seguro de Transporte Terrestre; 4) Seguro de Robo y/o Hurto; 5) Seguro de Automotores; 6) Seguro de Responsabilidad Civil; 7) Seguro de Aviación; 8) Seguro de Fidelidad; y 9) Seguro de Dinero y Valores. Mencionó los criterios de evaluación de

ofertas, que lo mismo que en los anteriores procesos, en la capacidad legal la condición es cumple/no cumple; la capacidad financiera tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un mínimo de 50 puntos; la evaluación técnica tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un mínimo de 85 puntos; y en la oferta económica se atenderá el precio evaluado más favorable; manifestó los nombres de las personas que se proponen para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, así como solicitó la delegación al Director Ejecutivo de la atribución de sustituir, cuando fuera necesario, a cualquier miembro de ella, y finalmente pidió se nombre a la persona que administrará el Contrato. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43 y 82 Bis de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Pública –LACAP-; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-; en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-19/2011-CNR “Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el CNR, durante el año 2012”; que tiene como objetivo mantener el debido respaldo contra diferentes riesgos, que atenten contra la seguridad de los bienes propiedad del Centro Nacional de Registros, durante el año 2012; suministro que consta de las siguientes pólizas: 1) Seguro de Todo Riesgo de Incendio; 2) Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico; 3) Seguro de Transporte Terrestre; 4) Seguro de Robo y/o Hurto; 5) Seguro de Automotores; 6) Seguro de Responsabilidad Civil; 7) Seguro de Aviación; 8) Seguro de Fidelidad; y 9) Seguro de Dinero y Valores; **II) Aprobar: a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Flora Abastado de Mata, de la Unidad Solicitante; Evelyn Villegas de Fuentes, Experto en la Materia; Andrés Rodas Gómez, Analista Financiero; Miguel Horacio Alvarado Zepeda, Asesor Legal; y la señora Nilsa Marlene Pérez, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato a la licenciada Evelyn Villegas de Fuentes, Colaborador Administrativo del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-. **Prórrogas de Contratos. Punto número siete punto cinco: Contrato No. CNR-CD-03/2011 “Suministro de Gasolina Regular y Diesel por medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del Centro Nacional de Registros”.** El expositor dijo que según el acuerdo del Consejo Directivo No. 26-CNR/2011; y Acuerdo Ejecutivo No. 56-CNR/2011, de fechas 17 de marzo y 30 de mayo del año dos mil once, respectivamente, se autorizó la Contratación Directa para la adquisición del suministro de gasolina regular y diesel por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Centro Nacional de Registros, durante el presente año; y se adjudicó tal Contratación Directa a favor de la sociedad UNOPETROL EL SALVADOR, S.A.; habiéndose suscrito el contrato No. CNR-CD-03/2011 con fecha 22 de junio del corriente año, por un monto de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180,187.81), correspondiente a la compra de 18,073 cupones genéricos, con un precio de \$9.97 cada uno. Por el memorando No. DDHA-T-596/11 de fecha 01 de noviembre del año 2011, el Departamento de Transporte ha solicitado se prorrogue el Contrato relacionado; y mediante nota de fecha 9 de noviembre de 2011 la sociedad UNOPETROL EL SALVADOR, S.A. aceptó prorrogar el Contrato referido para el año 2012, bajo las condiciones pactadas en el Contrato vigente. Que la Administración solicita al Consejo Directivo, autorice la prórroga del citado

Contrato para el suministro de 18,073 cupones genéricos de combustible; lo cual se considera procedente, de conformidad a las cláusulas III. PLAZO DEL CONTRATO; y XV. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA de dicho contrato; y al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, - LACAP-; y 59 de su Reglamento; Cláusulas III. PLAZO DEL CONTRATO; y XV. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del Contrato No. CNR-CD-03/2011; e Instructivo No. 02/2009 emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, el 01 de septiembre de 2009, **ACORDO: I)** Prorrogar el Contrato No. CNR-CD-03/2011 “Suministro de Gasolina Regular y Diesel por medio del Sistema de Cupones, para la Flota Vehicular del Centro Nacional de Registros”, celebrado con la sociedad UNOPETROL EL SALVADOR, S.A., para el suministro de 18,073 cupones genéricos de combustible, por el mismo precio total hasta por un monto de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180,187.81); y **II)** Ratificar como Administrador del Contrato, al ingeniero Carlos Francisco Cea, Encargado de Combustible del Departamento de Transporte, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-. **Punto número siete punto seis: Contrato No. CNR-LP-06/2011 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones del Centro Nacional de Registros, en todo el país”.** El funcionario citado manifestó que según el acuerdo del Consejo Directivo No. 07-CNR/2011 de fecha 3 de febrero del presente año, se adjudicó la contratación en la Licitación Pública No. LP-08/2011-CNR “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, en todo el país”, a la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., por el monto de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$329,708.17); para un plazo de 9 meses con 14 días, contados a partir del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive; el servicio comprende 22 agentes de 24 horas; y 30 agentes de 11 horas diurnas. Con base en tal acuerdo se suscribió el Contrato No. CNR-LP-06/2011 con fecha 4 de marzo del corriente año. El día 01 de noviembre de 2011, se emitió Resolución Modificativa No. RM-01-CNR-LP-06/2011 del referido Contrato, incrementándose la contratación de un servicio de vigilancia las 24 horas del día, para las Oficinas del CNR en Zacatecoluca, hasta el precio total de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,875.80), equivalente al precio mensual de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$937.90), para el plazo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2011. Por el memorando No. DE-USI-358/11 de fecha 5 de octubre del presente año, la Unidad de Seguridad Institucional solicitó se prorrogue el Contrato relacionado; y mediante nota de fecha 11 de octubre de 2011 la sociedad COSASE, S.A. DE C.V. manifestó estar en la disponibilidad de prorrogar el actual Contrato, por un período de nueve meses, manteniendo las condiciones contractuales del mismo. Que la Administración solicita al Consejo Directivo, autorice la prórroga del citado Contrato para el suministro del relacionado servicio de vigilancia y seguridad, para el período de nueve meses comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012, lo cual se estima procedente, de conformidad a las cláusulas TERCERA: PLAZO; y DECIMA CUARTA: MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del citado contrato; y al artículo 83 de la Ley

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, - LACAP-; y 59 de su Reglamento; Cláusulas TERCERA: PLAZO; y DECIMA CUARTA: MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del Contrato No. CNR-LP-06/2011; e Instructivo No. 02/2009 emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, el 01 de septiembre de 2009, **ACORDO: I)** Prorrogar el Contrato No. CNR-LP-06/2011 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, en todo el país”, celebrado con la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V. , para el período de nueve meses comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012, por el precio total de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$322,395.30); y **II)** Ratificar como Administrador del Contrato, al coronel Jorge Armando Reyes Hernández, Jefe de la Unidad de Seguridad del Centro Nacional de Registros. El siguiente **Punto número siete punto siete: Dieciséis Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Oficinas del Centro Nacional de Registros, en todo el País**, a solicitud del señor Director Ejecutivo, será tratado en la próxima reunión, en vista de la complejidad del mismo. **Conocimiento de Resultado del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”. Punto número siete punto ocho: Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2011-CNR-BCIE “Suministro de Vehículos tipo Pick Up para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”.** El licenciado Corpeño Figueroa manifestó que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 107-CNR/2011 de fecha 10 de octubre del presente año, resolvió aprobar los resultados de la Evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación”, de la Licitación Pública Nacional expresada; teniendo como elegible a la sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de Evaluación de Ofertas, y ser considerada en la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”. De conformidad a las Bases de Licitación, se realizó la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Técnica” el día 11 de noviembre de 2011, procediéndose a la evaluación de dicho Sobre por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas. La citada Comisión, ha efectuado la evaluación del expresado Sobre No. 2 “Oferta Técnica”, en cumplimiento al No. 28 de la Sección II “Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección IV de tales Bases; constatándose que el único ofertante AUTOMAX, S.A. DE C.V. cumplió y superó los 75 puntos mínimos requeridos en la evaluación del Sobre No. 2, por lo que recomienda se considera elegible para continuar con el proceso de evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”. El Consejo Directivo, de conformidad a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base en lo dispuesto en la Sección IV de las Bases de Licitación, numeral 31 de la misma; y en cumplimiento de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; **ACORDO:** a) Aprobar el resultado de la evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2011-CNR-BCIE “Suministro de Vehículos tipo Pick Up para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”; teniendo como elegible a la sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V; y b) Autorizar continuar, respecto de esa única ofertante AUTOMAX, S.A. DE C.V, con el proceso de evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”. **Conocimiento de Resultados Finales No Objeción BCIE. Punto número siete punto nueve: Licitación Pública Nacional No. LPN-**

02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”. El Jefe de la UACI informó que mediante el Acuerdo No. 116-CNR/2011 de fecha 20 de octubre del presente año, el Consejo Directivo en el considerando III. expresó que al efectuar la evaluación de la oferta económica de la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que la misma es por la cantidad de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$105,375.00); y que la disponibilidad presupuestaria certificada por la Unidad Financiera Institucional correspondiente a esta Licitación, es por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (US\$94,593.75), la cual no alcanza a cubrir el monto ofertado; y en consecuencia recomienda que, de conformidad al numeral 37, letra d) de las Bases de Licitación, y el artículo 40 letra e. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, se declare desierta la Licitación de que se trata; y el Consejo resolvió instruir a la Administración, para que solicitara al Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, la No Objeción para proceder a la declaración de Desierta o Fracasada de la expresada Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”. Que por medio de la nota GES-905/2011 de fecha 31 de octubre del corriente año, suscrita por el señor Raúl G. Castaneda Trabanino, Gerente de País, el Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE-, manifiesta que el Banco No tiene Objeción a la Declaratoria de Desierta para la Licitación antes mencionada. El Consejo Directivo, de conformidad a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración, habiéndose obtenido la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; con base en lo dispuesto por el numeral 37 letra d) de las Bases de Licitación y el artículo 40 letra e. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, **ACORDO:** Declarar Desierta o Fracasada la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”, debido a que el precio ofertado por la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.es sustancialmente superior al presupuesto oficial en dicha Licitación. **Punto número siete punto diez: Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de Impresores Tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”.** El expositor informó que mediante el Acuerdo No. 117-CNR/2011 de fecha 20 de octubre del presente año, el Consejo Directivo en el considerando V expresó que la Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó los precios ofertados por las sociedades participantes, es decir, por RAF, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., determinando que los ofertados por la sociedad SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V., son los más favorables para el CNR, los cuales se detallan así: ítem No. 1: Ochenta impresores láser blanco y negro, a un precio unitario de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 98/100 DÓLARES (US\$932.98), haciendo un total de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (US\$74,638.40); e ítem No. 2: Ochenta impresores matriciales, a un precio unitario de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 12/100 DÓLARES (US\$351.12); haciendo un total de VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (US\$28,089.60), siendo su oferta por los dos ítems, por la cantidad de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (US\$102,728.00); y resolvió instruir a la Administración para que solicitara al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- la No Objeción, sobre el resultado de la

citada Licitación Pública Nacional. Que mediante la nota GES-906/2011 de fecha 31 de octubre del corriente año, suscrita por el señor Raúl G. Castaneda Trabanino, Gerente de País, el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, manifiesta que el Banco No tiene Objeción a la documentación remitida. El Consejo Directivo, de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a lo solicitado por la Administración, habiéndose obtenido la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; y lo dispuesto por los numerales 34. y 35. letra b) de las Bases de Licitación, y artículo 38 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, adoptó el siguiente **ACUERDO**: Adjudicar la contratación en la Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de Impresores Tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”, de forma total a la sociedad SISTEMAS C&C, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V., de la siguiente manera: ítem No. 1: Ochenta impresores láser blanco y negro, a un precio unitario de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 98/100 DÓLARES (US\$932.98), haciendo un total de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (US\$74,638.40); e ítem No. 2: Ochenta impresores matriciales, a un precio unitario de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 12/100 DÓLARES (US\$351.12); haciendo un total de VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (US\$28,089.60), siendo el valor total de la adjudicación la cantidad de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (US\$102,728.00). Las cantidades antes mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. El Consejo Directivo, en vista de lo avanzado de la hora resolvió tratar las siguientes licitaciones, es decir, la **Licitación Pública Internacional No. LPINT-04/2011-CNR-BCIE “Suministro de Computadoras y Estaciones de Trabajo para el Centro Nacional de Registros”**; y la **Licitación Pública Nacional No. LPN-05/2011-CNR-BCIE “Suministro de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”**, en la próxima sesión del Consejo Directivo; y el señor Ministro de Economía sugirió que sea celebrada el día miércoles veintitrés del corriente mes y año, a las cinco de la tarde, lo cual así fue acordado. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la reunión a las veinte horas y cinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.





ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO VEINTE.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintitrés de noviembre de dos mil once. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, doctor Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. **Establecimiento del Quórum.** El señor Ministro de Economía, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. Seguidamente, el doctor Dada Hirezi dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 19, de fecha 17 de Noviembre de 2011. Punto número cuatro: Prórroga de contratos. Punto número cuatro punto uno: Dieciséis Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Oficinas del Centro Nacional de Registros, en todo el País. Conocimiento de Resultados Finales No Objeción BCIE. Punto número cuatro punto dos: Licitación Pública Internacional No. LPINT-04/2011-CNR-BCIE “Suministro de Computadoras y Estaciones de Trabajo para el Centro Nacional de Registros”. Punto número cuatro punto tres: Licitación Pública Nacional No. LPN-05/2011-CNR-BCIE “Suministro de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Punto número cinco: Informes. Punto número seis: Varios.** A continuación se trató el **Punto número dos: Aprobación de la Agenda.** El señor Ministro de Economía, sometió